

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en la conformidad con las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Interamericano de Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes.	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquiera de las oficinas a nivel nacional o ingresar el pedido a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe pedirla mediante solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha; 2. Ciudad; 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono; 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener; 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el envío a través de correo electrónico; 6. Formato de entrega: copia en papel o CD	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atender la Información Pública de la Institución, quien la remite a la Unidad Poseedora de la Información respectiva para que proceda a preparar la información requerida. Una vez lista, la Unidad Poseedora de la Información la envía al Responsable de Atender la Información Pública para que en su caso la entregue y/o autorice su entrega, en caso de encontrar incongruencias la envía nuevamente a la Unidad Poseedora de la Información para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes: De 08:00 a 16:45	Gratis	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Edificio OFI II. Manabí: Malecón Jaime Chabé Guzmán, Edificio Ministerio de Cultura III. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guayas y Apacutcho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huaynacapist V. Cuenca: Calle Mariscal Lamar y Benigno Malo	Quito: Av. 10 de Agosto y Brindley Epi (02)2572522 (https://www.bce.fin.ec/)	Oficinas a nivel nacional, página web y redes sociales.	NO	https://www.bce.fin.ec/	NO APLICABLE	0%	0%	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información
2	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS	Servicio a ciudadanos nacionales y extranjeros para el canje y cambio de especies monetarias (billetes y monedas) de las diferentes denominaciones en las ventanillas del Banco Central del Ecuador a nivel nacional y Máquinas Dispensadoras de Monedas a nivel nacional.	A través de: Ventanillas en Plataforma Gubernamental Financiera y las oficinas en Quito, Guayaquil y Cuenca Máquinas dispensadoras de monedas del BCE ubicadas en Centros Comerciales y puntos estratégicos a nivel nacional.	A través de Ventanillas: Personas naturales -cédula de identidad o pasaporte -Formulario de solicitud de canje y cambio de especies monetarias -Especie monetaria de diferente denominación Personas jurídicas -cédula de identidad -Registro Único de Contribuyente -Formulario de solicitud de canje y cambio de especies monetarias -Especie monetaria de diferente denominación. ADICIONALES: - Carta de autorización de la persona jurídica - Identificación del delegado y Representante Legal	1. Entrega las especies monetarias y requisitos en ventanilla. 2. Firma formulario de origen de destino de especies monetarias, en caso que aplique. 3. Recibe las especies monetarias canjadas o cambiadas de acuerdo al requerimiento. A través de Máquinas Dispensadoras: 1. Identifica las instrucciones y coloca el billete en la máquina dispensadora. 2. Espera que la máquina identifique el billete y extra las monedas fraccionarias de 0,25, 0,50 o 1 según la denominación del billete ingresado.	Ventanillas: 08:30 a 15:30 Máquinas Dispensadoras Lunes a Domingo las 24 horas en puntos estratégicos	Gratis	A través de Dispensadoras de monedas: 1 minutos	Todas las personas naturales y jurídicas.	Ventanillas del BCE: Quito: Marín: Av. 10 de Agosto N.11-409 y Brindley PICHINCHA 593 1 391 8600 Guayaquil: Nueve de Octubre #200 y Pichincha PCH 593 1 372 9470 Cuenca: Calle Larga y Huaynacapist Dispensadoras de Monedas:	Marín: Quito Av. 10 de Agosto N.11-409 y Brindley PCH 593 1 391 8600 Guayaquil: Nueve de Octubre #200 y Pichincha PCH 593 1 372 9470 Cuenca: Calle Larga y Huaynacapist PCH 593 1 378 1205	Presencial: A través de Ventanillas Máquinas dispensadoras	NO	NO APLICABLE	NO APLICABLE	7775 Usuarios por Ventanilla	16455 Usuarios por Ventanilla	93%
3	CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	Servicio orientado a otorgar certificados digitales de firma electrónica en diferentes condiciones para Asegurar / realizar transacciones en diferentes aplicaciones / sistemas informáticos.	1.- Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal www.eci.bce.ec 2.- Aprobada la solicitud, proceder al pago en las oficinas del tercer vinculado Registro Civil 3.- Acelerarse a la oficina seleccionada del Registro Civil, para la emisión del certificado digital	1. Persona Natural Cédula o Pasaporte; Papeleta de Votación y última factura de servicios básico; 2. Persona Jurídica: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Votación, Nomenclamiento o Acción de Personal o certificado de RRRH, Autorización del Representante Legal	1.- Las personas con Rol de aprobadores del Tercero Vinculado Registro Civil o del BCE, revisan, aprueban o rechazan las solicitudes de registro de empresa, de certificado digital, renovaciones o de reactivación. 2. Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina del Registro Civil y realizar el pago, según las formas permitidas y que se indican en la página web. 3. Finalmente el titular - persona dueña del certificado digital debe acercarse a las puntas de emisión para recibir el certificado y firmar digitalmente el contrato y solicitud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 en Registro Civil 2 nivel nacional	De acuerdo a la Resolución Administrativa No BCE-0115-2015 de 11 octubre 2015: Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML), vigencia 2 años: \$ 27,00 Renovación Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML), vigencia 2 años: \$ 18,00 Sellado de Tiempo - Plus Anual Ilimitado, vigencia 1 año: \$ 250,00 Dispositivo TOKEN \$ 22,00 API Intsig para firma y sellado de tiempo \$ 00,00 Recuperación del certificado por olvido de clave \$ 00,00 SSL APLICACIONES BCE vigencia 2 años \$ 27,00	Temas de atención 1.- 45 horas para la aprobación 2.- 5 minutos para el pago 3.- 15 minutos para la emisión	Personas Naturales (mayores de 18 años) Personas Jurídicas (Empresas privadas legalmente constituidas; entidades gubernamentales o no gubernamentales)	Quito: Guayaquil y Cuenca: Call Center 1700-153153 Tercero Vinculado Registro Civil 02 3731110 ext 29453 Más Oficinas y direcciones en: https://www.eci.bce.ec/informacion	Página web www.eci.bce.ec Oficinas de Registro Civil como Tercero Vinculado a nivel nacional Contact Center 1700 153 153	SI, excepto el proceso de pago	www.eci.bce.ec	NO APLICABLE	16.718	62.762	NO APLICABLE. No se ha generado esta información en Registro Civil	
4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / ABERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Presencial: Acercarse a la oficina donde inició el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO-166-1 Rev. "ABERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministerio de Finanzas. 3. Copia de la Base legal de la institución o de la cuenta, para el caso de proyectos, copia de los convenios. 4. Copia certificada del nomenclamiento de la máxima autoridad como representante de la entidad o resolución de los respectivos Concejos para el caso de los GAD's. 5. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. 6. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) 7. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que el Banco Central del Ecuador. 8. Formulario DSM-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas.	"1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxilios contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Público	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brindley PCH (593) 2 3938600 Guayaquil, Edificio Es Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha PCH (593) 4 3728470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapist PCH (593) 7 2831255 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	http://www.bce.fin.ec/informacion/2016/11/14/ABERTURA-de-CUENTAS-corrientes	http://www.bce.fin.ec/informacion/2016/11/14/ABERTURA-de-CUENTAS-corrientes	66	189	89%
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / ABERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Presencial: Acercarse a la oficina donde inició el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO-166-1 Rev. "ABERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de la Resolución de la Superintendencia de Bancos autorizando el funcionamiento de la Institución Financiera. 3. Copia de la escritura de Constitución de la Institución Financiera. 4. Copia de los Estados Financieros Auditados mínimo de un año atrás. 5. Copias del nomenclamiento de la máxima autoridad como representante legal de la Entidad. 6. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación del representante legal. 7. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC). 8. Listado de Socios a Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la Institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 9. Formulario DSM-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos.	"1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxilios contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Financiero	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brindley PCH (593) 2 3938600 Guayaquil, Edificio Es Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha PCH (593) 4 3728470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapist PCH (593) 7 2831255 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	http://www.bce.fin.ec/informacion/2016/11/14/ABERTURA-de-CUENTAS-corrientes	http://www.bce.fin.ec/informacion/2016/11/14/ABERTURA-de-CUENTAS-corrientes	60	171	89%
6	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / ABERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Presencial: Acercarse a la oficina donde inició el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Certificación para operar en el Sistema de pagos interbancarios otorgado por el Subsección del Sector Financiero Popular y Solidario / Formulario No. SDO-166-1 Rev. "ABERTURA DE CUENTA". 3. Copia del Oficio de la Resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. 4. Listado de Socios. 5. Copia de los Estados de la Cooperativa. 6. Copia del nomenclamiento de la máxima autoridad como representante legal de la Cooperativa. 7. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación de la máxima autoridad. 7. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC). 8. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la Institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 9. Formulario DSM-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Listado de oficinas o agencias. 12. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos.	"1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector de la Economía Popular y Solidaria	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brindley PCH (593) 2 3938600 Guayaquil, Edificio Es Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha PCH (593) 4 3728470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapist PCH (593) 7 2831255 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	http://www.bce.fin.ec/informacion/2016/11/14/ABERTURA-de-CUENTAS-corrientes	http://www.bce.fin.ec/informacion/2016/11/14/ABERTURA-de-CUENTAS-corrientes	60	171	89%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanías/ciudadanos que accedieron a al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanías/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / PAGO Y EFECTIVACIÓN DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que se deposita en un cajero de una entidad financiera distinta a la girada se efective en la cuenta depositaria.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cámara de Compensación de Cheques.	1. Remitir formato de oficina para Ingreso al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la FI y el BCE. 3. Solicitar caso al SPTD (Banco). 4. Solicitar el certificado digital Token. 5. Solicitar Certificado Digital para firma de archivos. 5. Remitir formulario de solicitud de clave de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, si ha cumplido con los requisitos solicitados, se coordina la ejecución de pruebas, se solicita al área correspondiente la generación de las claves, seguidamente se notifica a la FI a fin de que los usuarios se acerquen para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / PAGO Y EFECTIVACIÓN DE CHEQUES	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
8	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorros, o especiales de pagos de clientes de instituciones financieras diferentes.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Interbancarias.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPI en calidad de Ordenante. Para la FI Receptora. Con la apertura de cuenta participa como Receptor	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
9	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DOMICILIACIÓN BANCARIA	Es un servicio que posibilita que la ciudadanía pueda realizar mediante débitos automáticos de su cuenta en cualquier institución financiera, el pago de sus facturas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de débitos interbancarios.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPI en calidad de Cobrador. Para la FI Receptora o Pagadora. Con la apertura de cuenta participa como Pagador	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DOMICILIACIÓN BANCARIA	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
10	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un migrante transferir valores monetarios de baja cuantía desde el exterior a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero o que lo retire directamente en ventanillas de cooperativas de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
11	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ADMINISTRACIÓN FISCAL DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las rentas por créditos otorgados por el Banco del Estado y demás entidades financieras.	Fideicomiso de Rentas	Revisión y firma	La solicitud debe realizarse al Banco del Estado, institución que se encarga de revertir los depósitos para la revisión del BCE.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ADMINISTRACIÓN FISCAL DE RENTAS	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
12	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRATADAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las obligaciones contratadas por las Instituciones Públicas derivadas de convenios de servicio	Contrato de Fideicomisos	Revisión y firma	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistemas de Pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRATADAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
13	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE COMPENSACIÓN A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con créditos automáticos y tarjetas de crédito VISCA / MASTERCARD	La Entidad Especializada en procesos de compensación debe remitir un oficio en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación -ACH	1. Remitir oficio para ingreso al Sistema ACH. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite el formulario de claves para acceso al sistema ACH	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE COMPENSACIÓN A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
14	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS EN LÍNEA	Servicios que permiten a las instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias interbancarias en línea y/o tiempo real	Solicitud de ingreso, firma de convenio, solicitud de clave de acceso	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS EN LÍNEA	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
15	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS FISCALES Y AFINANCIADOS EN LÍNEA	Es un servicio que permite recaudar impuestos fiscales y afianciantes en forma automática a las Instituciones Públicas (SPI y SERNAI)	Solicitar acceso al Sistema de Recaudación Pública (SPI) desde el Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS FISCALES Y AFINANCIADOS	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
16	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTICIPES POR CONCEPTO DE LÍNEAS ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a la Ley 10 a los diferentes beneficiarios conforme las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son los promotores de la región amazónica. En el caso de ser un cantón nuevo, la misma autoridad debe remitir un oficio a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INH	Dispuesto en la Ley del Fondo para el Ecodearrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales	Incluir en la distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del Impuesto (Oriente ecuatoriano)	Se atiende en la Matriz	http://www.boe.ec de Agosto No. 11-409 y Brincito 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTICIPES POR CONCEPTO DE LÍNEAS ESPECIALES	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Enviar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US Dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación.	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Outpass	NO en el caso de solicitudes físicas. Y SI, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad entre el sigif y el sistema SGI y las ingresadas	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
			Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift o oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Enviar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal / Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias del exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan los cargos en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas.	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
			Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan los cargos en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / Operaciones Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
19	DIRECCION DE ATENCION AL CLIENTE / REGISTRO DE CREDITO EXTERNO PRIVADO	Se entenderá a las operaciones de crédito pactadas por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son suscribibles de registro los subrogados en cuentas corrientes.	El cliente solicitante debe acercarse al BCE. Atención al Cliente con dicho formulario y los respectivos documentos de soporte. (Archivos documentos se recibirán siempre y cuando estén completos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	1. SI EL ACREEDOR ES UN BANCO 1.1. Capital de trabajo 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento, de los pagos) Copia del estado de cuenta o certificación de la institución financiera que demuestra que los fondos ingresaron en el Ecuador Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica): Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 2. Importaciones: 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) DNI ó Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica): Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 3. Renovación: 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Copia del registro anterior Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica): Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó, Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE ó un oficio donde diga que no se pagan intereses 4. Pago Obligaciones: 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior Declaración Juramentada (de lo que se hace referencia a la renovación (de acuerdo a lo que aplica): Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 5. Financiamiento de Exportaciones: 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que certifique el diviero ingresado al Ecuador	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema SIGADE, todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización, otra persona encargada de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 180 días, se cobra la comisión por registro tardío del 0,25% del valor que se está registrado.	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño Pk (591) 3 3938000 Guayaquil: Edificio Es Sulco, calle Francisco P. Kaza RD201 entre Pedro Cabello y Polvora Pk. (591) 4 3729470 Cuenca, Calle Larja y Huaynarajal: Pk (591) 7 2832555 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	https://www.bce.fin.ec/links/registro-credito-externo-privado	https://www.bce.fin.ec/links/registro-credito-externo-privado	408	1159	86%
20	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISIONES DE VALORES DESMATERIALIZADOS	Es el Registro electrónico de la emisión de valores inscrito en el Registro de Mercado de Valores a partir de la cual se generará los títulos dematerializados.	Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano) Escritura de emisión de bonos Tener Cuenta Corriente en el BCE Enviar carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores dematerializados.	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza la escritura para establecer el tipo y monto de valores a emitir (detrás de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0.04% Corto plazo: 0.03% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Privado	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel: 2572522 ext: 2177.252.2828	Ventanilla correo electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
			Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisiones Privadas Prospecto de oferta pública Tener Cuenta Corriente en el BCE Enviar carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores dematerializados.	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el prospecto para establecer el tipo y monto de valores a emitir (detrás de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00								No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
21	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES/ CUSTODIAN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES	Recibir, verificar, y garantizar la conservación, integridad y registro de los valores físicos y dematerializados entregados al Depositante del Banco Central del Ecuador y el vencimiento efectuar la gestión de cobro entrega de valores según instrucciones del depositante.	Mediante contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE. Los inversionistas requieren abrir una subcuenta de valores en el DCV a través de una Casa de Valores	Para el caso de títulos físicos se requiere el formulario de depósito u oficio suscrito por firma autorizada del título valor físico. Los valores dematerializados de una subcuenta de valor abierta por intermedio de una Casa de Valores.	Los valores físicos y el oficio o formulario de depósito se presentan en el DCV, luego de la verificación se registra en el sistema especializado. Los valores dematerializados se registran en las BV's y se registran automáticamente en el DCV-BCE	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Valores Físicos 0.04%; valores dematerializados >100 millones 0.02%, <100 millones 0.01%	Valores Físicos depende del volumen, valores dematerializados es automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos Extranjeros a través de la Dirección General de Estrategia, pequeños y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas), Entidades del Sistema Financiero Privado Emisiones Privadas, Inversinistas Institucionales, Casaf de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos dematerializados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel: 2572522 ext: 2177.252.2828	Ventanilla correo electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron a all servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES/PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE BONOS FÍSICOS	Servicio de la Deuda Pública interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o cupones vendidos	Cédula de identidad, los bonos y/o cupones físicos y llenar el formulario DCV- BCE-PLA-001 que se obtiene en la página WEB	Se revisa y coteja la información que consta en el formulario DCV- BCE-PLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o cupones presentados al cobro, se registra en el sistema SDP y se acredita a la cta. Cto. Del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de terceros USD 0.10	Inmediato, una vez conforme con la documentación y valores presentados	Personas naturales o jurídicas tenedores o beneficiarios de bonos físicos	En Quito, Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel: 2572522 ext. 2177,2252,2825	Personal	No	Depósito Centralizado de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
23	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE TÍTULOS DESMATERIALIZADOS	Ejercicio de derechos títulos desmaterializados	Si el DCV-BCE es agente de pago, al vencimiento, automáticamente se acreditan los valores, caso contrario el pago realiza directamente el emisor o quien actúe como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de subcuentas.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante crédito a la cuenta corriente o de ahorros registrada en el DCV-BCE a través del SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de terceros USD 0.10	Inmediato, en la fecha de vencimiento y una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales o jurídicas tenedores o beneficiarios de bonos desmaterializados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2572522	automático	si	Depósito Centralizado de Valores / Pagos de Capital e Intereses de Títulos Desmaterializados	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
24	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CEBERRAR CONTRATOS DE DEPÓSITOS DE VALORES	Contrato de Depósito, mediante el cual el Depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmaterializados, registro de transferencias que se realizan con los depositantes directos mediante operaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nomenclario del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Listado de Firmas autorizadas Autorización Funcionamiento del ente regulador Autorización de débito de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Intención del Fondo Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Una vez suscrito y legalizado el contrato se abren cuentas de orden y el valor para el registro de operaciones del Depositante Directo	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Emisores Públicos y Privados, Inversoras Institucionales, Casa de Valores, Bolsas de Valores	En Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2572522	Personal	no	Depósito Centralizado de Valores / Contratos de Depósitos de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	835	3245	95%
25	CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN TEMAS ECONÓMICOS	Atención personalizada a requerimientos de información de estadística macroeconómica adicional a la publicada en los medios de difusión institucional, solicitada por internet, Quique, vía telefónica, correo electrónico y personalmente.	Solicitar el servicio a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, Sistema Quique, presencialmente.	"En caso de solicitud presencial: cédula de identidad, carnet estudiantil, pasaporte. *En caso de solicitud vía internet, correo electrónico o Quique: oficina o correo electrónica de solicitud. *En caso de solicitud telefónica: Ninguno	1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es direccionada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficinas y solicitudes por sistema Quique, la respuesta es direccionada a la autoridad pertinente, para que a su vez remita la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	Dependiendo del requerimiento información disponible en la página web, vistas, llamadas telefónicas, la atención es inmediata; información solicitada por correo electrónico se responde entre 24 a 48 horas; información requerida a través de sistema QUIQUE y oficinas se responde entre 24 a 72 horas.	Estudiantes, Profesionales; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley; Eqy. Guayaquil: Nueva de Colón # 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacastri Teléfono de contacto: 0213383000 Página web: www.bce.ec Email de contacto: pub.econ@bce.ec	No	Consultas Económicas	Consultas Económicas	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
26	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVIDIO DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, es una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección aproximada de 15.000 libros, la sección revistas dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, www.bce.ec Av. 10 de Agosto y Pajaje Carlos Ibarra 02-3886600 ext. 2611	Internet	si	Servicio de Biblioteca Económica	Biblioteca	1081	3529	96,33%
27	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, las estadísticas macro-económicas nacionales.	Información disponible en la página web de la institución, puede ser solicitada adicionalmente a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema QUIQUE, buzón FTF, y de forma presencial	"En caso de acceso a información web: Ninguno *En caso de solicitud presencial: cédula de ciudadanía, carnet estudiantil o pasaporte *En caso de solicitud vía correo electrónico o Quique: oficina o correo electrónico de solicitud	"En caso de acceso por el usuario al servicio de información disponible en web, no aplica procedimiento interno. *En el caso de solicitud de información por el usuario a BCE: 1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es direccionada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficinas y solicitudes por sistema Quique, la respuesta es direccionada a la autoridad pertinente, para que a su vez remita la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	Dependiendo del requerimiento información disponible en la página web, vistas, llamadas telefónicas, la atención es inmediata; información solicitada por correo electrónico se remite respuesta entre 24 a 48 horas; información requerida a través de sistema QUIQUE y oficinas se responde entre 24 a 48 horas.	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley; Eqy. Guayaquil: Nueva de Colón # 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacastri Teléfono de contacto: 0213383000 Página web: www.bce.ec Email de contacto: pub.econ@bce.ec	Oficinas a nivel nacional, dirección de contacto en página web, correo electrónico, sistema QUIQUE, teléfono institucional.	si	Información Estadística y Económica	Información Estadística y Económica	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
28	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE GESTIÓN DE CONSULTAS DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y NUMISMÁTICA (MUSEO NUMISMÁTICO)	Servicio orientado a difundir y prestar el valor del patrimonio de la Historia Económica y Numismática del Ecuador.	Acudir al Museo Numismático	Ninguno	Acudir al Museo Numismático	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales, Gratis. Extranjeros: USD1.00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Quito, García Moreno y Sucre	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley; Eqy. 0212572522	Quito, García Moreno y Sucre	No	Historia Económica y Numismática	"NO APLICA" Servicio personal	38.938	165449	91,01%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas o ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas o ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	SUSCRIPCIONES DE SELLADO DE TIEMPO	Servicio orientado a certificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	1. Solicita a la Gestión de Certificación Electrónica de sellado de tiempo, línea formulario y firma 2. Presenta formulario, adjuntando requisitos 3. Aprobada la solicitud, realiza el pago y el personal técnico procede a la generación del plan de sellado de tiempo 4. Firma el Contrato	Cédula del solicitante y en caso de empresa: rut,copia del nombramiento del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado ser contratado	1. El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, revisa y aprueba el mismo 2. Solicita al cliente que realice el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica) 3. Atención al Cliente emite la factura y 4. Se realiza registro contable 5. El personal técnico procede a generar el plan 6. Comunica al usuario y procede a realizar las pruebas y puesta en producción del servicio. 7. Se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual facturado USD 280	48 horas	Personas Naturales: Mayores a 18 años, Personas Jurídicas. Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto y Brivato. Eq. (02)3938000	Presencial: Oficinas de atención al Cliente BCE en Quito, Gestión de Certificación Electrónica o Atención al Cliente	NO	NO APLICA SOLICITAR EN OFICINA O POR CORREO ELECTRÓNICO	NO APLICA Servicio personal	1	5	NO APLICA. No se ha generado esta información
30	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES al Transferencia al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Listar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US Dollar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brivato. Q2-2570013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Quiquep	NO en el caso de solicitudes físicas, Y SI, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad frente al servidor en el sistema SGI	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	4425	6799	100%
			Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift u oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Listar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brivato. Q2-2570013	Personal / Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	580	774
31	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES SITIO DE TRANSFERENCIA DEL EXTERIOR DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que Regue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brivato. Q2-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	661	1101	100%
			Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que Regue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brivato. Q2-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	812	1366
32	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO (PEVADO EMPRESAS)	Se atenderá a las operaciones de crédito pactadas por personas jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros visitantes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los sobregiros en cuentas corrientes.	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec . El cliente solicitante debe acercarse al BCE - Atención al Cliente con dicho formulario y los respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén correctos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos) Copia del estado de cuenta o certificación de la institución financiera que demuestra que los fondos ingresaron en el Ecuador Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplique: Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Copia del registro anterior Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplique: Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó, Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE u oficina donde diga que no se pagan intereses 4. Pago Obligaciones: 3 impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior Declaración juramentada en lo que le hace referencia a la Renovación (de acuerdo a lo que aplique, Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 5. Financiamiento de Exportaciones: 3 impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que certifique el ingreso del dinero al Ecuador	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema SIGADE, todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización, otra persona se encarga de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 180 días, se cobra la comisión por registro tardío del 0,25% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas Jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brivato PBX (591) 3 3938000 Guayaquil, Edificio ES Sulco, calle Francisco P. Lara 4023 entre Pedro Cabello y Poliboa PBX (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynarcont. PBX (593) 7 2831255 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	http://www.bce.ec	https://www.bce.ec	329	1080	86%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
33	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO	Se entenderá a las operaciones de pago de crédito pactadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matriciadas y otros residentes fuera del territorio nacional.	Para registrar los pagos de créditos externos se requiere llenar el formulario de Abonos y Cancelaciones, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec . El cliente solicitante debe acercarse al BCE Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén correctos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	Formulario fono de Pagos de Deuda Externa Privada (Excel) Comprobante de pago de la transferencia realizada al exterior (código Swift, extracto de cuenta) Copia de registro del Crédito externo que va a realizar el pago	Luego verificar y analizar la documentación de pago, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en un sistema (SIGADE), todos los datos del pago externo.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un total de 180 días, se cobra la comisión por registro tanto del 0.25% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño PBX: (593) 2 3938600 Guayaquil: Edificio El Surco, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha PBX: (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapac PBX: (593) 7 2831255 Call center 1700-53153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	https://www.bce.ec	https://www.bce.ec	340	1151	86%
34	CAPACITACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DE BILLETES Y MONEDAS DOGÁN Y CIUDADANO DEL PAPEL MONEDA	Es la capacitación a las entidades financieras y comerciales sobre las características de los billetes y monedas dólar, además del buen uso del papel moneda.	Solicitud oficial dirigida al BCE	Solicitud oficial dirigida al BCE/ Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25 personas	I. Solicitar vía oficio la capacitación. II. La entidad solicitante deberá proponer fechas tentativas y el lugar de capacitación.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 DÍAS	Todas las personas naturales, Empresas privadas legalmente constituidas; Todas las entidades gubernamentales; Todas las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Briceño) Guayaquil- Nueva de Octubre # 200 y Pichincha Cuenca. Calle Larga y Huaynacapac	Quito, Av. 10 de Agosto y Briceño. Eq. (02) 393 8600	Personal o Correo electrónico	No	"NO APLICA"	"NO APLICA"	472	2417	"NO APLICA" No se ha generado esta información
35	SERVICIO UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS- SUORE	Servicio orientado a la canalización de pagos internacionales (solo para importaciones) y para exportaciones todo el sistema financiero nacional ya está habilitado) resultantes de las operaciones de comercio exterior entre sus países miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela, Nicaragua y Ecuador). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta virtual "suore" para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (pagos a exportadores e importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros (en el Ecuador se realizará en dólares).	La institución financiera interesada debe remitir al BCE la solicitud de autorización en el formato que se encuentra publicado en el portal institucional, con los documentos de acompañamiento	Se requiere autorización no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Recursos, Régimen de Operaciones, Cumplimiento, Financiera e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BCE y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicha respuesta se prepara la constatación para la suscripción del Subgerente de Servicios.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito, Av. 10 de Agosto y Briceño. Eq. (02)257522	Personal	No	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos- SUORE	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos- SUORE	32 empresas	38 empresas	100%
36	SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (on line); 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	15 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.bce.ec/	Oficinas a escala nacional	No	Servicio de acceso a la información pública	"NO APLICA" No existe servicio de atención de casos por internet	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / EFECTIVO DESDE MI CELULAR	1. Devolución de valores a los clientes que tenían efectivo en las cuentas de dinero electrónico	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina del BCE, o Contactarse a nuestro Contact Center	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se apertura un Caso en CRM, fecha de cliente, y se procede atender	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se entrega el valor o efectivo.	Contact Center 24 Horas 365 días al año, bandeja de servicio 08830 a 16000.	No tiene costo.	Todos los trámites se atienden en el mismo tiempo	Personas Naturales con RUC y Sin RUC, Personas Jurídicas, Macroagentes y Ciudadanos en General	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño PBX: (593) 2 3938600 - Guayaquil, Edificio Es Surco, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha PBX: (593) 4 3728470 - Cuenca, Calle Larga y Huaynacapa PBX: (593) 7 2831255 - Call center 1700-53353	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec o www.eci.bce.ec Contact Center, marcando desde su celular 112, o desde convencional 1700 533 533	NO	"NO APLICA" La unidad no maneja formularios	www.bce.ec	252	899	95%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										https://www.dir.ec/								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										30/11/2018								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										MARIA JOSÉ CASARES								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										mrcasares@bce.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3938600 EXTENSIÓN 2170								